

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7221 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 936/14, con NIG 0401342M20140001008, por auto de 18 diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FORCENVÁS, S.L., con CIF B-04775003 y se ha acordado lo siguiente:

La suspensión por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los Administradores de la concursada.

2.º Que el presente es complemento del edicto publicado en fecha 18 de febrero de 2015.

Almería, 23 de febrero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150008454-1